

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 29 DE ENERO DE 1946

NUMERO 9909

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 27 de 17 de Agosto de 1945, por el cual se deroga un decreto.
Decreto N° 50 de 1° de Septiembre de 1945, por el cual se señala un personal y se asignan sueldos.
Contrato N° 1 de 7 de Enero de 1946, celebrado entre la Nación y Hernando Espinosa.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la matricula examinados y graduados por la Aduana.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 27 (DE 17 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se deroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo N° 102 de 7 de mayo de 1942.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1) Que el párrafo 2° del Artículo 42 del Decreto Ley 58 de 1941, establece que las vacaciones concedidas al obrero son precisamente para que éste goce del descanso no siendo permitido, en ningún caso y por ninguna circunstancia, la compensación económica;

2) Que los efectos de la disposición anterior fueron suspendidos en virtud del Decreto Ejecutivo N° 102 de 7 de mayo de 1942;

3) Que no tienen justificación actualmente, las razones que se adujeron para suspender la disposición en referencia; y

4) Que es principio esencial para la salud del trabajador que las vacaciones se concedan en forma remunerada y que se haga uso de las mismas,

DECRETA:

Artículo único: Derógase en todas sus partes el Decreto Ejecutivo N° 102 de 7 de mayo de 1942.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panama, a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

SEÑALESE PERSONAL Y SUELDOS

DECRETO NUMERO 50

(DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 1945)

por el cual se señala personal y sueldos

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: El Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, tendrá el personal y sueldos que a continuación se expresan:

Despacho del Ministro:

Una estenógrafa	B/ 110.00
Un Chofer	90.00

Secretarios Asistentes:

Un Secretario Asistente	350.00
Una estenógrafa	100.00
Un Chofer	90.00
Un Secretario Asistente	350.00
Una estenógrafa	100.00
Un Chofer	90.00

Consultor Jurídico:

Un Consultor Jurídico	400.00
-----------------------------	--------

Departamento de Trabajo

Un Jefe de la Sección de Supervigilancia y Arbitraje, Sub-Jefe del Departamento	250.00
Dos Asistentes c/u	150.00
Tres Supervigiladores c/u	125.00
Una estenógrafa de 1ª categoría ..	100.00
Dos Oficiales de 1ª categoría c/u ..	90.00
Dos Oficiales de 2ª categoría c/u ..	80.00
Un citador	60.00

Sección de Inspección y Estadística

Un Jefe	250.00
Un Sub-Jefe	175.00
Tres Inspectores c/u	125.00
Seis Inspectores c/u	125.00
Tres Inspectores Provinciales c/u ..	150.00
Tres Oficiales de 1ª categoría c/u ..	90.00
Dos Oficiales de 2ª categoría c/u ..	80.00
Un citador	60.00
Un Portero	40.00

Oficina de Colocaciones o Bolsa de Trabajo

Un Jefe	250.00
Un Asistente	150.00
Dos estenógrafas c/u	75.00

Departamento de Previsión Social

Un Sub-Director	250.00
Una estenógrafa de 1ª categoría ..	100.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editado por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALABES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur No. 3.—Tel. 2477 y 2190-B.—Apartado Postal No. 221
Imprenta Nacional.—Avenida Sur No. 3

ADMINISTRACION

AVISOS, LEYES Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 56
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República, P. 6.50.—Exterior, P. 7.50
Un año: En la República, P. 12.00.—Exterior, P. 12.50

TODO PAGO ADELANTADO

Número extra: En la República, P. 2.00.—Exterior, P. 2.50
Un año: En la República, P. 12.00.—Exterior, P. 12.50Sección de Inquilinato y Urbanismo
Junta de Inquilinato

Tres Miembros de la Junta de Panamá c/u	150.00
Una estenógrafa de 2ª categoría, Panamá	90.00
Tres Miembros de la Junta de Colón c/u	150.00
Una estenógrafa de 2ª categoría, Colón	90.00

Instituto del Niño, Oficina Central

Un comisionado General	250.00
Un jefe de Trabajadores Sociales	200.00
Un Secretario	150.00
Dos Trabajadores Sociales de 1ª categoría c/u	150.00
Tres Trabajadores Sociales de 2ª categoría c/u	100.00
Una Estenógrafa	90.00
Una estenógrafa de 1ª categoría	100.00
Dos Oficiales de 2ª categoría c/u	80.00
Una estenógrafa de 2ª categoría	90.00
Un Contable	120.00
Un Archivero	100.00
Dos citadores c/u	60.00
Un Portero	45.00

Oficina del Instituto del Niño, Colón

Un Jefe	150.00
Un secretario	100.00
Un Trabajador Social de 2ª categoría	100.00
Un citador	50.00

Provisorio de Menores

Un Director	150.00
Dos Inspectores c/u	100.00

Representatorio Justo Aracena

Un Director	125.00
Un Secretario General	80.00
Tres Maestros de grado c/u	50.00
Dos Celadores c/u	30.00
Un Celador	30.00
Un Escribano	100.00
Una costurera	50.00
Una Ayudante de costura	30.00
Una Maestra de Manualidad	30.00
Un Maestro de Música	30.00
Un Cocinero	30.00
Un Ayudante de Cocinero	10.00

Asilo de Nuestra Señora

Una Directora	150.00
Una Sub-Directora	100.00
Tres Maestras c/u	75.00
Una Inspectora Jefe	65.00
Dos Inspectoras c/u	60.00
Una Costurera	75.00
Una Cocinera	40.00
Una Lavandera	30.00
Una Portera	40.00

Asilo de María Auxiliadora de Chitré

Una Directora	100.00
Una Sub-Directora	75.00
Una Celadora	50.00
Dos Maestras c/u	60.00
Una Cocinera	20.00
Una Lavandera	15.00
Dos Empleadas c/u	20.00

Sección Administrativa

Un Jefe de Sección	300.00
Un Asistente	200.00
Un Jefe de Personal de Registro	175.00
Un Oficial de 1ª categoría	90.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00
Un Archivero del Ministerio	150.00
Un Sub-Archivero	130.00
Una estenógrafa	100.00
Una Telefonista	80.00
Un ascensorista	60.00
Tres Porteros c/u	50.00
Tres Asadoras c/u	50.00
Un Conserje	75.00

Sub-Sección de Contabilidad y Auditoría

Un Auditor, Encargado de la Sub-Sección	250.00
Una Estenógrafa	100.00
Un Asistente de Contabilidad	130.00
Un Tenedor de Libros	125.00
Un Jefe de Contabilidad	225.00
Un Inspector de Cuentas	175.00
Un Almacenerista Jefe	220.00
Dos Oficiales de 1ª categoría c/u	90.00
Un Oficial de Inventarios	90.00
Un Ayudante Almacenerista	90.00
Un Jefe de la División de Planillas	175.00
Un Asistente	125.00
Un Oficial de Segunda categoría	80.00
Un chofer de Almacén	75.00
Un Ayudante de chofer	60.00

Publicarse y comunicarse.

Dado en Panamá a los 19 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 1

Entre los suscritos a saber: Octavio A. Vallarino, Ministro de Trabajo, Previsión Social y

nio de 1945 que estableció la acción popular, los recursos de plena jurisdicción y de interpretación, además del de anulación ya establecido por la ley 135 de 1943, de la cual solo fueron derogados los artículos 109, 110, 111, 112 y 113 por medio de dicho Decreto Legislativo.

En segundo lugar, solicita el señor Acerich que en virtud de las nuevas facultades concedidas al Tribunal se aclare la sentencia en el sentido de aclarar que no debe pagar el impuesto a que se refiere la ley 80 de 1934 sobre la totalidad de los bienes traspasados, sino sobre la parte proporcional que corresponde en el traspaso a sus herederos presuntivos.

Hara el Tribunal en primer lugar algunas breves consideraciones de carácter doctrinal sobre el funcionamiento de la jurisdicción contencioso-administrativa en nuestro país y en la República de Colombia, en cuyas avanzadas leyes se inspiraron las nuestras.

La ley colombiana 139 de 1912, la misma que la nuestra 146 de 1943, sólo reglamenta el proceso contencioso de anulación. Luego en Colombia mediante la ley 80 de 1934, se le otorgan los recursos de plena jurisdicción y de interpretación. Con los nuevos recursos de plena jurisdicción dió potestad al juzgador contencioso-administrativo para determinar la forma cómo debía restablecerse el derecho violado con el acto que se impugna.

En Panamá, pues, los tribunales contenciosos como debía restablecerse el derecho violado por un acto administrativo, en las consecuencias regulatorias que suponga la nulidad del acto impugnado, tal como lo tenía en Colombia, en el sistema francés con el recurso subjetivo o de plena jurisdicción. El otro recurso que es la ley 80 de 1935, el de interpretación, permitió a los tribunales de Colombia apreciar y dar conclusiones sobre el sentido correcto del acto administrativo, dando la correcta interpretación.

En Panamá, siguiendo los pasos de los leyes del extranjero, antes avanzados y así vemos que el Decreto Legislativo número 4 de 28 de Junio de 1945, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente, estableció los nuevos recursos contenciosos de plena jurisdicción y de interpretación, además del de anulación que ya tenía la ley 135 de 1943. Trujo también dicho Decreto legislativo la acción popular. Este Decreto legislativo reforma la ley 135 de 1943, reforma esta, no afecta los casos que se presentan a partir de su vigencia, ya que los casos presentados con anterioridad habrá que tratarlos bajo el imperio de la ley 135 ya citada y que sólo permitía, como se ha dicho, el recurso contencioso de anulación. El Tribunal de lo Contencioso-administrativo al decidir un caso no afectado por el Decreto legislativo número 4 de 28 de Junio de 1945, sólo puede declarar la legalidad o ilegalidad de los actos impugnados, ya que lo contrario sería invadir el campo de otros recursos contenciosos ya establecidos en la ley 135 de 1943.

Esto fué lo que hizo el Tribunal al decidir el recurso presentado por el señor Rangel al declarar *denegada* las resoluciones acusadas por medio de la sentencia de 17 de octubre pasado. Y esta sentencia tiene que recordarla el Tribunal en su esencia, en la parte en la que de acuerdo con las normas de nuestro procedimiento, sólo puede complementarse o modificarse en cuanto a frutos, réditos, perjuicios y costas. Lo que hizo el señor Acerich, que desea que el Tribunal declare sobre los impuestos a que se requiere la ley 80 de 1934, a fin de no deben ser pagados sólo en cuanto a la parte proporcional de los bienes que pasen a los herederos presuntivos y no en cuanto a la totalidad de los bienes que se traspasaron, se refiere a un punto que no es contenido en el debate por los recursos y peticiones formulados en la sentencia. Hace la referencia al punto en cuanto a la totalidad y ello no puede hacerlo el Tribunal que la ha dictado.

Por tanto el Tribunal declara de los hechos alegados por el señor Acerich y resume sus puntos de vista así:

Primero: que por el Decreto Legislativo número 4 de 28 de Junio de 1945, se derogó la ley número 4 de 28 de Junio de 1945, se derogó y se derogó el artículo 4 de la ley 135 de 1943.

Segundo: que en virtud de la ley 80 de 1934, el impuesto a que se refiere el señor Acerich, porque ella establece más que todo una reforma de la sentencia y sabido es que una

sentencia no puede revocarse ni reformarse por el Tribunal que la pronunció en cuanto a lo principal, sino solamente complementarse o modificarse en cuanto a frutos, réditos, perjuicios y costas. El Fiscal que actúa ante este Tribunal al contestar los escritos presentados por los señores Rangel y Acerich se conforma con la petición de Rangel y considera que procede el cambio pedido del año 1942 por el de 1943. Se opone, en cambio, a la restitución pedida por el señor Acerich.

Por todo lo expuesto, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, modifica la sentencia de 17 de octubre de 1945 en el sentido de expresar que la resolución de Rentas Internas declarada ilegal corresponde al 15 de noviembre de 1945 y no al año de 1942 como se dice allí por error. SE NEGÓ la aclaración pedida por el señor David E. Acerich.

Cópiese y notifíquese.

M. A. Díaz E.—J. D. Moscoso.—J. I. Quirós y Q.—Andrés Guevara T., (Secretario).

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Enero de 1946.

As. 1667. Escritura N° 18 de 5 de Enero de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la "Compañía de F. C. Herbruger" y Evelia Molina celebran un contrato de arrendamiento.

As. 1668. Escritura N° 22 de 5 de Enero de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual George Waser, gran sirupé y otros, y los esposos William Keeney y Gertrudina Renta de Keeney celebran contratos de compra-venta sobre varios lotes situados en Arraiján.

As. 1669. Escritura N° 23 de 5 de Enero de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Elizardo Oceña Vieto vende al Presbítero Alfredo Vieto dos propiedades, una en esta ciudad y otra en el Distrito de Penonomé.

As. 1670. Diligencia de fianza practicada en el despacho del Juzgado 1º de este circuito, el 4 de Enero de 1946, por la cual Zoila Crisólida de Icaza de Arosemena constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de Vicente Capelli, con el fin de garantizar las costas en la demanda ordinaria propuesta por Manuel Antonio Tuñón contra Vicente Capelli.

As. 1671. Escritura N° 1203 de 11 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Robert Oliver Urcelot un lote de terreno en Pueblo Nuevo, Sabana de esta ciudad.

As. 1672. Escritura N° 2244 de 31 de Diciembre de 1945, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A. cancela dos hipotecas y anticresis a Domingo Antonio Pardo y María Haminada Pérez de Renda.

As. 1673. Escritura N° 1547 de 26 de Diciembre de 1945 de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Compañía Valle del Barú S.A., vende a Arturo González cuatro lotes de terreno situados en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

As. 1674. Escritura N° 672 de 27 de Diciembre de 1945, de la Notaría 3ª del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa en la ciudad de Colón, a favor de la Compañía I. L. Toledano S. A.

As. 1675. Escritura N° 2 de 3 de Enero de 1946, de la Notaría 1ª del circuito de Colón, por la cual Antonio Chap declara mejoras en dos fincas de su propiedad.

As. 1676. Escritura N° 32 de 7 de Enero de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Varcasia & Scorza Limitada con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 1677. Escritura N° 36 de 7 de Enero de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Leovigildo Andrés Barahona, vende una finca de su propiedad a Mariano Sosa Calvaño.

Eusebio Martínez, Aseador.
Ezequiel Quirós, Aseador.

Dispensario de Colón

Frank Snocum, Técnico de Rayos X.
Samuel Nieves, Técnico de Laboratorio.
Raquel Vidalobos, Secretaria.
Tomas Madrid, Aseador.

Sección de Unidad Sanitaria

Alberto Saenz, Dentista.
Vernon Crosbie, Dentista.
Alfredo Abadía, Dentista.
Jose Maria Dutari, Dentista.
Alberto Sinclair, Dentista.
Camilo Gonzalez, Dentista.
Maximiliano de Puy, Dentista.
Norma Hernandez, Secretaria de Unidad Sanitaria de Panamá.
Carmen de Magdaleno, Secretaria de Unidad Sanitaria, Colón.
Artamia Herrera, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Josefina A. de Madrid, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Judith Tatis, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Malquisedes Vasquez, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Ernestina Segovia, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Adriana Espinosa, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Antonia Díaz, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Amalia de Bello, Secretaria de Unidad Sanitaria.
Mario Arrue, Auxiliar de Dentista.
Dolores Carrasco, Auxiliar de Dentista.
Ana Maria Solis, Auxiliar de Dentista.
Elida Bustamante, Auxiliar de Dentista.
Emelina Prestán, Técnica de Laboratorio para U. S.
Alicia Pérez, Técnico de Laboratorio para U. S.
Rosa E. Mojica, Técnico de Laboratorio para U. S.
Aida A. de Robles, Técnico de Laboratorio para U. S.
Luisa Poveda, Técnico de Laboratorio para U. S.
Blanca Rivera, Técnico de Laboratorio para U. S.
Vicenta de Serrano, Técnico de Laboratorio para U. S.
Blanca Arrue, Técnico de Laboratorio para U. S.
Ponla Cáceres, Portera.
Malvina Davis, Portera.
Samuel C. Ramos, Portero.
Juan García, Portero.
Luis E. Robles, Portero.
Pastor A. Rodriguez, Portero.
Arnado Domínguez, Portero.
Roberto Echavarría, Portero.
Felix A. Villasanta, Portero.
Angela Batista, Auxiliar de Dentista.

Sección de Sanccinicato

Nicolás de Obaldia, Inspector Jefe de Sanidad.
Carmen T. Coronado, Secretaria.
Enrique Cortés, Portero.

Luis H. Moreno, Inspector de Unidades Sanitarias.

Daniel Lasso, Inspector de Unidades Sanitarias.

Ezequiel Rodríguez, Inspector de Sanidad.
Israel Barrera, Inspector de Sanidad.
José M. Rosas, Inspector de Sanidad.
Ehas Vaiverde, Inspector de Sanidad.
Gilberto Conte, Inspector de Sanidad.
Mivaldo Carrizo, Inspector de Sanidad.
Justo P. Moreno, Inspector de Sanidad.
Manuel Adames, Inspector de Sanidad.
Ricardo Vargas, Inspector de Sanidad.
Daniel Bravo, Jefe de Brigada Anti-Helmíntica.

José A. Cajar E., Jefe de Brigada Anti-Helmíntica.

César A. Candanedo, Jefe de Brigada Anti-Helmíntica.

Benjamín Quintero, Inspector Asistente.
Evaristo Samaniego, Inspector Asistente.
Dimas Alvarez, Inspector Asistente.
Jaime A. Diaz, Inspector Asistente.
Antonio J. Sucre, Inspector Asistente.
Eduardo Wolfschoon, Inspector de Sanidad.
Juan E. Ramírez, Microscopista.
Pablo E. Coronado, Microscopista.
Basilio Peralta, Microscopista.
Ismael Salcedo, Microscopista.
Rodrigo Arosemena R., Microscopista.
Jaime Solís, Microscopista.
Alberto R. Pérez, Microscopista.
Euclides Molina, Microscopista.
José C. Ortega, Inspector Ayudante.
Guillermo Olcesi, Inspector Ayudante.
Luis Hermilio Rosas, Inspector Ayudante.
Luis E. Pedreschi, Inspector Ayudante.
Crispulo Ruiz Jr., Inspector Ayudante.
Valentín Lay Jr., Inspector Ayudante.
Baldomero Arjona, Inspector Ayudante.
Juan B. Zambrano, Inspector Ayudante.
Ananías Paredes, Inspector Ayudante.
Abdiel López, Inspector Ayudante.
Manuel A. Pérez, Inspector Ayudante.
Melchor Puga R., Inspector Ayudante.
Francisco Sierra, Inspector Ayudante.
Pablo Arosemena V., Inspector Ayudante.
Carlos A. Martinis, Inspector Ayudante.
Facundo Caballero, Inspector Ayudante.
Francisco de León, Inspector Ayudante.
Modesto Anaya, Inspector Ayudante.
Rafael Rivera, Inspector Ayudante.
Temístocles Tello, Inspector Ayudante.
José A. Terrientes, Inspector Ayudante.
Luis Estribi Jr., Inspector Ayudante.
Generoso Moreno, Portero Oficina de Las Sabanas.

Sección de Medicina Forense

Aurelio A. Dutari, Médico Forense en Panamá.
Luis Casco Díaz, Médico Forense en Colón.
Juan Bernal, Médico Forense en Provincia.
H. Haayan, Médico Forense en Provincia.
Miguel Sayaguez, Médico Forense en Provincia.
José Arriet, Médico Forense en Provincia.
Emilio Castro, Médico Forense en Provincia.
Federico Zetner, Médico Forense en Provincia (Práctico).

Oiga Aparicio, Secretaria.
José E. Velázquez, Portero.

Sección de Laboratorio de Salud Pública

Enid de Rodancho, Médico Jefe
Benigno Angulo, Asistente Jefe del Laboratorio.

Régulo Martínez, Técnico de 1ª categoría.
Aicbiades Arjona, Técnico de 1ª categoría.
Luis F. Moreno C., Técnico de 2ª categoría.
Virginia González Ibarra, Técnico de 3ª categoría.

Aida Cruz, Técnico de 3ª categoría.
Gilma M. de Carrillo, Secretaria Estenógrafa.
A. Martínez Surroca, Químico.
Digna E. Rivera, Archivera.
Angel A. Baruco, Mensajero.
Oswaldo Guerrero, Aseador.

Sección de Salud Escolar

Rafael Morales, Médico Director.
Enrique Solano, Médico Asistente.
Angel Sucre, Inspector General.
Aida Ilucra, Dentista Escolar, Supervigiladora.

Julio E. Icaza, Dentista Escolar.
Alejandro Vázquez, Dentista Escolar.
Augusto G. Díaz, Dentista Escolar.
Benisario del Río, Dentista Escolar, Escuelas Secundarias de Cap.
Luis E. Abadía, Dentista Escolar en Soná.
Guillermo Salas, Dentista Escolar de Boras del Toro.

Inspección General de Alimentos

Oscar Alvarado, Inspector General.
Jorge E. Jiménez, Sub-Inspector General.
Yolanda Batista, Oficial de 2ª categoría.
Julio A. Quintero, Inspector Provincial.

Inspección General de Farmacia

Pioarco Ceballos, Inspector General.
Francisco R. Ramos, Sub-Inspector General.
Liguel A. Cedeño, Inspector Provincial.
Ernesto Sierra Jr., Inspector Provincial.
Arminda Arrocha P., Estenógrafa de 2ª categoría.

Natividad N. de Carrasquilla, Archivera.

División de Enfermeras de Salud Pública

Mélida de Robert, Enfermera Directora.
Margarita Castañ, Asistente de la Directora.
Silvia Castillo, Instructora Supervigiladora.
Encarnación Paima, Enfermera Supervigiladora.

Simona de Calderón, Enfermera Jefe de Servicio.

Francisco C. Betti, Enfermera Jefe de Servicio.

Berta Almaná, Enfermera Jefe de Servicio.
Victoria Estrada, Enfermera Jefe de Servicio.
Clotilde Espino, Enfermera Jefe de Servicio.
Saturnina Cortés, Enfermera Jefe de Servicio.
Rosa Tasón, Enfermera Jefe de Servicio.

Manuela Cedeño, Enfermera Jefe de Servicio.

Ida Luz de Molina, Enfermera Jefe de Servicio.

Josefa de Sandino, Enfermera Jefe de Servicio.

Maria M. de Ayarza, Enfermera Jefe de Servicio.

Emilia Calderón, Asistente de las Instructoras.

Natividad de Batista, Asistente de las instructoras.

Paula de León, Asistente de las instructoras.

Gilma Castro, Asistente de las Instructoras.

Ester Maria Navalo, Asistente de las Instructoras.

Lilia Ayala, Enfermera Regular, Registrada.
Clotilde Salinas, Enfermera Regular, Registrada.

Matiide de Campos, Enfermera Regular, Registrada.

Dora G. de Contreras, Enfermera Regular, Registrada.

Floretta de Cutura, Enfermera Regular, Registrada.

Elsa de Díaz, Enfermera Regular, Registrada.
Hortensia Saavedra, Enfermera Regular, Registrada.

Socorro B. de García, Enfermera Regular, Registrada.

Lidia Hernández, Enfermera Regular, Registrada.

Esperanza de Camarena, Enfermera Regular, Registrada.

Irma de Saint Hilaire, Enfermera Regular, Registrada.

Leiticia Quijada, Enfermera Regular, Registrada.

Vicenta Coronado, Enfermera Regular, Registrada.

Julia de Lebajes, Enfermera Regular, Registrada.

Mélida de Díaz, Enfermera Regular, Registrada.

Rebeka de Barsallo, Enfermera Regular, Registrada.

Isabel de Pujol, Enfermera Regular, Registrada.

Fetra de Champsour, Enfermera Regular, Registrada.

Edda del Río, Enfermera Regular, Registrada.
Clementina de Arboleda, Enfermera Regular, Registrada.

Raquel Tejada, Enfermera Regular, Registrada.

Martina Girón de Márquez, Enfermera Regular, Registrada.

Leonor Artieda, Enfermera Regular, Registrada.

Delia Jiménez, Enfermera Regular, Registrada.

Maria de los Santos Gallardo, Enfermera Regular, Registrada.

Edith Polo de Saucedo, Enfermera Regular, Registrada.

Mercedes Avilés, Enfermera Regular, Registrada.

Elvia Núñez, Enfermera Regular no Registrada.

Rebeca Marín, Enfermera Regular no Registrada.

Rosa Moreno, Practicante de Partera.
Edelmira de Arosemena, Practicante de Partera.

Ana Ilda de Centeno, Practicante de Partera.

Teresa Berraz, Practicante de Partera.
 Cristobalina Murgas, Practicante de Partera.
 Feucidad de Tejada, Practicante de Partera.
 Rosa G. de Sanchez, Practicante de Partera.
 Manuela Iturraide, Practicante de Partera.
 Clena Barria, Practicante de Partera.
 Maria de J. Marquez, Practicante de Partera.
 Pastora de Castinero, Practicante de Partera.
 Margarita Vargas de Alvarado, Practicante de Partera.
 Eva de Solís, Auxiliar de Enfermera.
 Donatila de Sierra, Auxiliar de Enfermera.
 Angelica Jaén, Auxiliar de Enfermera.
 Olga Barahona, Auxiliar de Enfermera.
 Claudia de Puy Vandes, Auxiliar de Enfermera.
 Doris Marín, Auxiliar de Enfermera.
 Claudia M. de Sánchez, Auxiliar de Enfermera.
 Telma Alvarado, Auxiliar de Enfermera.
 Isabel Cubilla, Auxiliar de Enfermera.
 Benilda Lay, Auxiliar de Enfermera.
 Adelaida Brandon, Auxiliar de Enfermera.
 Pura Osorio, Auxiliar de Enfermera.
 Julia Guerra, Partera de Panamá.
 Juana Mena, Partera de Colón.
 Dora Remón, Secretaria de Panamá.
 Teodolinda Fernández V., Secretaria de Colón.

Campaña Anti-Piánica

Walter Perigault, Practicante.
 Marcos Arrue, Practicante.
 Rogelio Lay, Viscarotonista.

División de Enfermedades Venéreas

Alberto Bissot Jr., Médico Director.
 Juan C. Ramos, Técnico de Laboratorio.
 Lidia López, Técnico de Laboratorio.
 Luz María García, Ayudante de Laboratorio.
 Guillermo Sánchez, Ayudante de Laboratorio.
 Adolfo Quesada, Técnico Jefe.
 Víctor M. Ríos, Practicante Jefe.
 Gregorio Arango, Practicante de 1ª categoría.
 Clinton Mitchell, Practicante de 1ª categoría.
 Avelino Pérez, Practicante de 2ª categoría.
 Alberto Grejuela, Practicante de 2ª categoría.
 Eneida V. de Young, Enfermera Jefe.
 Georgina F. de Sierra, Enfermera Regular.
 Registrada.
 Ana I. de Loo, Enfermera Regular, Registrada.
 Hilda Chacón, Auxiliar de Enfermera.
 Aura Rodríguez, Auxiliar de Enfermera.
 Sabina Santamaría, Auxiliar de Enfermera.
 Aura Jiménez, Oficial de 1ª categoría.
 Lucila Surgeon, Oficial de 1ª categoría.
 Elsa Morales, Oficial de 2ª categoría.
 Isolina Sánchez, Oficial de 2ª categoría.
 Julio Walter Jr., chofer.
 Juan Moreno, Chofer.
 Henry Watson Shaw, Aseador.
 Emilio P. Humphries, Aseador.
 Juan Barrios Jr., Portero.
 Eliseo Barrera, Portero.

Sección de Ingeniería Sanitaria

Ramón A. Saavedra, Ingeniero Jefe.
 Francisco González O., Asistente en Problemas de Sanidad.

Ada Mavis Ferrari C., Estenógrafa de 1ª categoría.
 Horacio Rodríguez, Inspector de Plomería.
 Rodolfo Guevara, Mensajero.
 José L. Carvayo, Ingeniero Asistente.
 Antonio E. Dutari, Asistente Encargado de la Zona "A".
 Miguel A. Franco, Asistente Encargado de la Zona "B".
 Manuel Godoy M., Asistente Encargado de la Zona "C".
 César A. Guillén, Inspector Gral. de Acueductos y Alcantarillados.
 José Manuel Guillén, Mecánico Trashumante.
 Augusto A. Arias, Oficial de Presupuesto y Almacenes.
 Diógenes Justiniani, Dibujante Arquitecto.
 Gladys Alvarado, Estenógrafa de 1ª categoría.
 Gilma Díaz, Archivera.
 Rosa de la O. de Correa, Oficial de 2ª categoría.
 Anibal Sucre C., Chofer.
 Adán Herrando Ocaña, Superintendente Acueductos de Las Sabanas.
 Antonio Avila, Apuntador Almacenista.
 Antonio Alvarez H., Inspector de Medidores.
 Tomás Gálvez, Plomero.
 Julio S. García, Epidemiólogo.
 Manuel R. Dcleas, Portero.

División de Campaña Anti-Malárica

José del C. Echevers, Ingeniero Jefe de la Campaña.
 Pedro Galindo V., Asistente Malariólogo.
 Dámaso J. Botello, Agrimensor Asistente del Ingeniero.
 David Moreno R., Agrimensor Asistente del Ingeniero.
 Constantino Núñez, Agrimensor.
 Arturo R. Pérez, Agrimensor.
 Abel Cataño, Agrimensor.
 Rodolfo Aizpurúa, Dibujante.
 Pablo Pinilla, Contable.
 Marcelino Gallardo, Entomólogo Jefe.
 Juvenal O. Conte, Entomólogo.
 Espíritu Santo Adames, Entomólogo Asistente.
 José Anderson, Inspector Local.
 Clodomiro Herrera P., Inspector Social.
 Darío Jiménez, Inspector Local.
 Emérita S. de Góñez, Estenógrafa de 1ª categoría.
 Emilia Cajar, Oficial de 2ª categoría.
 Olimpia Sandoval, Oficial de 2ª categoría.
 Hilda María Sosa, Microscopista.
 Elia Wolfschoon, Microscopista.
 Raúl Bassan, Carpintero.

Parágrafo: Los empleados que actualmente prestan servicios y cuyos nombres no aparecen en este Decreto quedan suprimidos, excepto los profesionales extranjeros contratados.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1944

22213. Panama Eléctrica S. A. Energía suministrada al acueducto de Chitré en Agosto. S. O. P.	103.40	Ord: 21476: materiales para la Secc. Ing. Sanitaria. S. O. P.	80.00
22213. Panama Eléctrica S. A. Energía suministrada al acueducto de Chitré en Septiembre. S. O. P.	103.40	23228. Cia. de Serv. Eléctricos S.A. Ord: 3590: materiales para la Sección de Plantas Eléctricas. S. O. P.	100.60
22214. Ricardo A. Miró. Ord: 21087: materiales para la Imprenta Nacional. A. C.	16.50	22229. Guillermo B. Quijano. Ord: 12120: artículos suministrados. S. O. P.	9.00
22214. Ricardo A. Miró. Ord: 20161: materiales para la Imprenta Nacional. A. C.	2.00	22230. Edecia R. de García. Alimentación y alojamiento de un electricista durante el mes de Oct. S. O. P.	35.00
22215. Almacenes Martínez S. A. Ord: 20271: 20827: 20895: materiales suministrados. A. C.	1,978.72	22231. Francisco Hernández. Serv. de transporte prestado en Noviembre al Min. de S. O. P.	56.00
22216. José Laffargue. Transporte de Panamá a Chiriquí de 5 tanques de grasa. A. C.	9.00	22231. Francisco Hernández. Serv. de transporte prestado en Octubre. S. O. P.	85.00
22217. José Aquilino Adames. Serv. de transporte prestado al Min. de Gobierno y Justicia.	17.90	22232. Agustín Induni. Ord: 21438: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	315.00
22217. José Aquilino Adames. Transporte de 6 detenidos de Las Palmas a Santiago. Gobierno y Justicia.	23.00	22233. Treasurer of the U. S. Por el segundo y último contado que le corresponde a la Nación para pagar el costo de la construcción de la prolongación de la Calle José Domingo Espinar. S. O. P.	44,090.50
22218. The Chase National Bank of the City of New York. Por honos del 30 con un valor nominal de \$12,000.00. intereses acumulados sobre los mismos y gastos relacionados con la transacción. H. T.	10,017.82	22234. Agustín Ferrari. Secretario General de la Presidencia. Para atender al pago de varias comisiones confidenciales autorizadas por el Excmo. Sr. Presidente. G. J.	1,000.00
22218. The Chase National Bank of the City of N. Y. Por bonos con un valor nominal de \$15,000.00. intereses acumulados sobre los mismos y gastos relacionados con la transacción. Hacienda y Tesoro.	12,749.48	22235. Director del Servicio de Fomento Agric. de Chiriquí, José Rojas Melgar. Gastos de viáticos y aseo durante la primera quincena de Noviembre. A. C.	193.11
22219. Corporación de Ingeniería. Por trabajos efectuados según contrato N9118. S. O. P.	34,025.70	22235. Director del Servicio de Fomento Agric. de Chiriquí, José Rojas Melgar. Gastos menudos efectuados durante la 2ª quincena de Nov. A. C.	855.95
22220. Min. de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos efectuados hasta el 1 de Diciembre. S. O. P.	579.25	22236. Retiro Matías Hernández. Gastos efectuados hasta el 30 de Nov. S. O. P.	1,867.94
22221. La Imprenta Nacional. Gastos menudos efectuados en el mes de Noviembre. A. C.	14.71	22237. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 20539: materiales para el Min. de Educación.	24.10
22221. Encarnación A. Jiménez. Embajador de Panamá en Washington. Para pagar a la Pan Electric Construction Co. trabajos efectuados en la Embajada. S. O. P.	115.70	22237. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 2568: materiales para la Secc. de Transportes y Talleres. S. O. P.	113.55
22222. Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Gastos menudos efectuados durante la 2ª quincena de Nov. Educación.	101.75	22237. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 3809; 3812; 3813: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P. Ord: 3437; 3565; 3545; 3571; 3579; 3597; 3662; 3677; 3743; 3793.	339.37
22223. The Nat. City Bank of N.Y. Por valor del saldo de la Cuenta de Ahorros Función N9 10160 correspondiente a Julio Rent. ingresada al Tesoro Nacional, de acuerdo con relación del N. C. Bank. Sucesal en Colon, del 23 de Octubre de 1937. Hacienda y Tesoro.	7.74	22237. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 3652; 3714; 3789; 3798; 3509; 3642; 3646; 3560; 3390; 3549; 3553; 3577; 3628; 3130; 3304, materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	2,266.12
22224. Carlos Afu. Hospedaje y alimentación de 2 personas durante 2 meses y diez y nueve días. S. O. P.	274.15	22237. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 18808; 12095; 15969; 17314; 18697; 19565: materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	2,028.19
22225. Corral American Plumbing & Supply Co. Ord: 3210; 3330; 3439; 3750; materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	176.80	22238. Viáticos de los Inspectores de topógrafos. Mes de Octubre. Gobierno y J.	15.20
22226. Banco Nacional de Panamá. Varios dep. de la Upjohn Co. de Kalamazoo, Mich. U. S. A. por 75 ampollitas de Penicilina cada una Sedio Penicilina. por la Secc. de Salubridad. Ord: 21381. S. O. P.	251.25	22239. Viáticos de los empleados de Ing. Sanitaria. Mes de Noviembre. S. O. P.	445.40
22227. Cia. de Serv. Eléctricos S. A. Ord: 3421: materiales para la Sección Ing. Sanitaria. S. O. P.	17.00	22240. Compañía Naviera Laffargue. Flote de 3 cajas de medicinas de Panamá al Real. S. O. P.	3.00
22228. Cia. de Serv. Eléctricos S. A.		22240. Compañía Naviera Laffargue. Flote de Darién a Panamá de 11 tanques. S. O. P.	14.95
		22240. Compañía Naviera Laffargue. Flote de una lata de 5 galones de Panamá al Real. S. O. P.	1.00
		22240. Compañía Naviera Laffargue. Flote de Panamá a Darién de 20 tanques de aceite. S. O. P.	25.00
		22240. Compañía Naviera Laffargue.	

Flete de Darién a Panamá de 20 tanques vacíos. S. O. P.	7.00	a la Junta Nacional de Turismo. H. T. 22258. Secc. de Agric. e Ind. Agrícolas. Ord: 3703; 3741: artículos para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	1.50
22241. The Star & Herald Co. Por la publicación de un aviso el 18, 20, 22, 24 y 26 de Nov. Educación	48.00	22259. Panamá Sand Co. Ord: 2909; 2956; 2955; 3142; 3263: materiales para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	51.80
22241. The Star & Herald Co. Por la publicación de un aviso el 21 y 22 de Oct. S. O. P.	4.80	22260. A La Villa de Santa Ana. Ord: 3868: artículos para la Secc. de Transportes y Talleres. S. O. P.	89.25
22241. The Star & Herald Co. Por la publicación de un aviso el 15 y 23 de Oct.; 6 y 13 de Nov. S. O. P.	28.80	22261. Carlos González. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones en Noviembre. S. O. P.	230.00
22242. The Chase Nat. Bank of the City of New York. Giro de Hensel, Brukmann & Lorbacher Inc. N. Y. muestra cobranza N° 179684 correspondiente a un embarque de 12,000 banderas panameñas para el Min. de Educación	525.65	22261. Carlos González. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones en Noviembre. S. O. P.	120.00
22243. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico prestado en Junio al Min. de Educación	4.65	22262. Union Oil Co. of California. Ord: 3783: 2 tanques de aceite para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	225.00
22244. Mario Preciado & Cia. Ltda. Ord: 20985; 20974; 21057; 21101; 21446; artículos para el Min. de Educación	167.05	22263. Evedina Barahona. Ord: 3764: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	112.00
22245. Cia. Inmobiliaria La Unión S.A. Ord: 20835: artículos para el Instituto Nal. Educación	15.00	22264. Cia. de Nav. y Tierras Elliot S. A. Valor de 600 sacos de cemento para la Sección de Construcciones. Ord: 3957. S. O. P.	108.00
22245. Cia. Inmobiliaria La Unión S.A. Ord: 21103; artículos para el Teatro Nal. Educación	15.00	22265. Pinturas Panamá S. A. Ord: 3822: pinturas para la Sección de Construcciones. S. O. P.	660.00
22246. José Laffargue. Flete de Panamá a David de 330 tubos. S. O. P.	315.10	22266. Eloisa Rodríguez. Alimentos suministrados a los mecánicos de la Secc. de Plantas Eléctricas en Sept., Oct. y Nov. S. O. P.	113.50
22246. José Laffargue. Flete de 308 tubos de Panamá a Chitré. S. O. P.	196.54	22267. Alvarado Hermanos. Ord: 3738: materiales para la Secc. de Const. S. O. P.	40.15
22247. Víctor Arias. Alimentación y hospedaje de la cuadrilla de Ingeniería en Aguadulce en Oct. S. O. P.	56.85	22268. Almacén Martínez S. A. Ord: 17248; 17249; 17250; 17253; 17254: materiales para la Secc. de Const. S. O. P.	12.50
22247. Víctor Arias. Alimentación y hospedaje de la cuadrilla de Agrimensores en Aguadulce en Oct. S. O. P.	103.85	22269. Otis Elevator Co. Inspección de un ascensor en el Palacio Nacional en Nov. S. O. P.	93.86
22248. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje prestado el 2 y el 7 de Sept. S. O. P.	19.11	22270. Ingeniería Amado S. A. Por atención y servicios del equipo de acondicionamiento de aire en la Presidencia de la República durante el mes de Nov. S. O. P.	20.00
22248. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte prestado en Sept. S. O. P.	1.12	22271. Cia. Panameña de Muebles S.A. Ord: 3562: materiales para la Secc. de Construcciones S. O. P.	150.00
22248. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Arrendamiento de un edificio a la Secc. de Diseños y Construcciones en Sept. S. O. P.	12.50	22271. Cia. Panameña de Muebles S.A. Ord: 3334: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	331.25
22249. Evaristo Gallardo Quintero. Alojamiento de 3 electricistas en Campana por 3 semanas. S. O. P.	20.00	22272. Cia. de Productos de Arcilla S.A. Ord: 10944: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	18.00
22250. Julia Yip de Pérez y Lorenza Yip de Schmidt. Indemnización por daños ocasionados con la construcción de la carretera Transistmica. S. O. P.	4,236.30	22273. Hospital Santo Tomás. Ord: 12657: dos galones de lisol para la Presidencia. G. J.	52.50
22251. Felicidad Vega. Indemnización por daños ocasionados con la construcción de la carretera Boyd-Roosevelt. S. O. P.	1,600.05	22273. Hospital Santo Tomás. Ord: 11205: un galón de lisol para la Presidencia. Gobierno y Justicia.	8.00
22252. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos efectuados hasta el 19 de Dic. para los prisioneros de guerra y sus custodias. Gobierno y Justicia	121.66	22274. Sección de Agricultura e Industria. Agric. Suministro de artículos al Serv. de Fomento Agric. de Chiriquí. A. C.	4.00
22253. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Subvención acordada para la Guardia Especial del Retiro de Matías Hernández durante el mes de Diciembre. S. O. P.	500.00	22275. Almacén Gral. del Gobierno. Ord: 21432: 9 resmas de papel para la Imprenta Nacional. A. C.	5,843.74
22254. Min. Gobierno y Justicia. Gastos judiciales efectuados hasta el 4 de Dic. Gobierno y Justicia	178.00	22275. Almacén Gral. del Gobierno. Ord: 20981: 25 galones de kangarú. Educ.	36.00
22254. Min. Gobierno y Justicia. Gastos menudos efectuados hasta el 9 de Dic. Gobierno y Justicia	246.82	22276. Hospital Santo Tomás. Asistencia prestada a empleados del Ministerio de O. P. P.	37.50
22255. Union Oil Co. of California. Ord: 19870: 80 tanques de aceite para el Inst. Nacional de Agric. A. C.	605.00	22277. Manuel A. Icaza. Por preparar la Memoria del Ministerio de S. O. P.	13.30
22255. Union Oil Co. of California. Ord: 3085: 60 tanques de aceite para la Secc. de Construcciones. S. O. P.	405.90	22278. Secc. de Caminos, Calles y Muelles. Por trabajos efectuados, mercadería, vendida a la Secc. de Diseños y Construcciones en Agosto. S. O. P.	300.00
22256. Cristóbal Arrocha. Flete de Panamá a Garachiné y materiales. O. P.	75.80	22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 18096: artículos para el Registro Civil. Gobierno y Justicia	157.50
22257. Junta Nacional de Turismo. Res: 3059: devolución de suma que ingresó por error al Tesoro Nacional y que corresponde		22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 19521; 20268; 20779: artículos sumi-	7.00

nistrados. G. J.	25.20	a los detenidos en Los Santos, en Octubre. Gobierno y Justicia	48.50
22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 17967; 21370: artículos suministrados Gobierno y Justicia	8.16	22289. Justina Correa. Por 112 raciones suministradas a los detenidos de Los Santos en Oct. Gobierno y Justicia	56.00
22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 21293: artículos suministrados G. J. 22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 21253: artículos para el Museo Nacional. Educación	0.50	22289. Justina Correa. Por 71 raciones suministradas en Agosto. Gob. y Justicia 22290. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte prestado en Sept. a la Sección de Caminos. S. O. P.	35.50
22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 16772: artículos para la Universidad. Educación	9.18	22290. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Serv. de impuesto de atraque de vapores prestado en Julio a la Secc. de Caminos. S. O. P.	61.94
22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 19708: artículos para el Liceo. Educ. 22279. Almacén General del Gobierno. Ord: 20669: artículos para el Inst. Nacional. Educación	7.50	22290. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Serv. de transporte prestado en Sept. a la Secc. de Caminos. S. O. P.	8.25
22280. T. Gabriel Duque. Alumbrado público de Chepo durante el mes de Nov. S. O. P.	14.50	22290. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Serv. de transporte prestado en Sept. a la Secc. de Caminos. S. O. P.	233.59
22281. The Texas Co. (Panamá) Inc. Ord: 3814: 6 tanques de aceite para la Secc. de Transportes y Talleres. S. O. P.	300.00	22291. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 3622: materiales para la Secc. de C. C. y Muelles. S. O. P.	281.41
22282. Arango & Lyons S. A. Por materiales, mano de obra, etc., suministrados según Contrato N° 141. S. O. P.	144.23	22291. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord: 3622: materiales para la Secc. de C. C. y Muelles. S. O. P.	140.40
22283. Chiriquí Land Co. Por reparar una puerta del Matadero de Puerto Armuelles. S. O. P.	4,632.50	22292. Zapatería "La Aurora", N. M. Bassan. Ord: 26568: un par de calzado para la Presidencia. G. J.	21.00
Diciembre 14	3.00	22292. Zapatería "La Aurora", N. M. Bassan. Ord: 21460: un par de calzado para Min. G. J.	11.95
22284. Alquileres del Min. de Hacienda y Tesoro. Mes de Dic. Hacienda y Tesoro 22285. Forraje y cabalgadura a la Policía Nacional. Mes de Nov. Gobierno y J. 22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Suministro de gasolina y aceite en Nov. a la Gobernación de Coclé. Gobierno y Justicia 22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados en Oct. a la Policía Nacional. G. J.	1,158.00	22292. Zapatería "La Aurora", N. M. Bassan Ord: 21546: un par de calzado para Min. Gobierno y Justicia	11.95
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados en Oct. a la Policía Nacional. G. J.	720.17	22293. Hilda Avila de Parks. Suministro de 74 raciones a los detenidos de El Porvenir en Nov. Gobierno y Justicia	11.95
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados a la Policía Nacional en Sept. G. J.	8.60	22293. Hilda Avila de Parks. Suministro de comestibles a la Lancha "Presidente" el 13, 22 y 28 de Nov. G. J.	22.20
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados a la Policía Nacional en Sept. G. J.	38.86	22293. Hilda Avila de Parks. Suministro de 4 cajas de kerosene para el alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	20.00
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados a la Policía Nacional en Sept. G. J.	76.55	22294. Servicios Lewis S.A. Ord: 3871: útiles para la Secc. de Caminos C. y Muelles. S. O. P.	12.00
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados en Octubre a la Policía Nacional. G. J.	162.35	22295. The Pan American Co. Inc. Ord: 3837: materiales para la Secc. de C. C. y Muelles. S. O. P.	94.80
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados en Octubre a la Policía Nacional. G. J.	26.78	22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Oficina y el patio de la Secc. de Ing. de Caminos y Muelles en Sept. S. O. P.	473.56
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados en Octubre a la Policía Nacional. G. J.	63.00	22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de los talleres y oficinas de la Secc. de Caminos en Aguadulce en Oct. S. O. P.	12.36
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados en Octubre a la Policía Nacional. Gobierno y Justicia	45.00	22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado en Soná durante el mes de Oct. S. O. P.	200.00
22286. Cia. Nacional de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Telégrafos Nacionales en Octubre. Gobierno y Justicia	104.71	22296. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico del Mercado de Los Santos en Oct. S. O. P.	437.58
22287. Alvarado Hermanos. Ord: 3739: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	26.00	22296. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico del parque de Los Santos en Oct. S. O. P.	3.24
22287. Alvarado Hermanos. Ord: 3842: materiales para la Secc. de Const. S. O. P. 22288. Plomería Panamá. Ord: 3807: materiales para la Secc. de Const. S. O. P. 22288. Plomería Panamá. Ord: 3670: materiales para la Secc. de Const. S. O. P. 22289. Justina Correa. Por 98 raciones a los detenidos en Los Santos en Agto. Gobierno y Justicia	157.00	22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	50.00
22289. Justina Correa. Por 97 raciones	23.00	22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	369.24
	49.0	22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	1.00
		22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	2.16
		22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	7.50
		22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	14.85
		22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de El Porvenir. Gobierno y Justicia	

Oct. S. O. P.	7.20
22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Unidad Sanitaria de Penonomé en Oct. S. O. P.	1.00
22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado del Preventorio de Penonomé en Oct. S. O. P.	6.99
22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Escuela Modelo de Penonomé en Oct. G. J. S. O. P.	1.00
22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Penonomé en Oct. S. O. P.	768.78
22296. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico con un foco frente al Mercado Público de Los Santos, en Septiembre S. O. P.	3.24
22296. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico del Parque de Los Santos en Octubre. S. O. P.	50.00
22296. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de Los Santos en Sept. S. O. P.	369.24
22296. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Fiscalía del Cto. de Herrera en Sept. S. O. P.	1.00
22297. Plomería de Arias. Ord: 3.695; materiales para la Secc. de C. C. y Muelles. S. O. P.	102.55
22298. Cia. General Panameña S. A. Ord: 3618; materiales para la Secc. de C. G. y Muelles S. O. P.	348.53
22299. Carlos Wgisbach. Serv. presta dos a la Secc. de Caminos en los años 1943 y 1944. S. O. P.	16.03
22300. Carmelo Spadifora A. Ord: 20287; 2 estantes para el Fomento Agrícola A. C.	170.00
22301. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo Panamá. Gastos menudos efectuados hasta el 25 de Noviembre S. O. P.	234.66
22322. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos efectuados hasta el 7 de Diciembre. S. O. P.	304.18
22303. Adm. Gral. de Transporte y Talleres. Gastos de compra de materiales hasta el 11 de Dic. S. O. P.	398.03
22304. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos menudos efectuados hasta el 6 de Diciembre. S. O. P.	91.34
22305. Retiro Matías Hernández. Gastos efectuados hasta el 24 de Nov. S. O. P.	1,316.00
22306. Intendente Gral. de la Policía gastos menudos efectuados hasta el 4 de Diciembre G. J.	237.10

(Continuar4)

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Se advierte a los Comerciantes que operan establecimientos con capital que no excede de B. 500.00, y que hasta la fecha no han sustituido las Patentes Especiales por Patentes Comerciales de Segunda Clase, que deben hacerlo dentro del presente mes, de conformidad con las disposiciones del artículo 79 del Decreto-Ley 48 de 1944, sin perjuicio de pagar los impuestos atrasados, y que vencido este plazo, se procederá a imponer a los que resulten culpables, la pena de B. 100.00 a B. 500.00 de multa que señala el artículo 99 del Decreto-Ley antes citado.

Panamá, 8 de Enero de 1946.

El Director de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas que trabajen como empleados de casas Comerciales, efectuando ventas o tomando pedidos para dichos establecimientos, la obligación en que están de solicitar a este Despacho el Carnet de Identificación de que trata el artículo 39 del Decreto-Ley 48 de

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,

Director de la Sección de Comercio.

1944, y que los que ejerzan dichas actividades sin el respectivo Carnet, serán sancionados con multas de B. 100.00 a B. 500.00, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 99 del Decreto-Ley antes citado. Asimismo se advierte a los comerciantes que tengan empleados vendedores sin el Carnet correspondiente, que serán sancionados como cómplices encubridores de la infracción del Decreto-Ley ya mencionado.

Panamá, 8 de Enero de 1946.

El director de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

AVISO DE LICITACION

El día quince (15) de Febrero del presente año tendrá lugar en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro la licitación pública para la adjudicación del arrendamiento de la propiedad nacional conocida con el nombre de "Rancho de las Tablas", ubicada en la ciudad de Las Tablas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito y serán aceptadas hasta las doce meridiano (12 m.) del día de la licitación. A partir de esta hora hasta la 1 p.m. se oirán pujas y repujas, adjudicándose provisionalmente la licitación al proponente que ofrezca mayor canon de arrendamiento.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, declarando sin valor la licitación.

Los interesados pueden solicitar las bases de esta licitación en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, 2 de Enero de 1946.

El Secretario del Ministerio,

Berardo Q. Gallot.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor,

HACE SABER:

Que en la solicitud de venta d. bien de menores presentada por Juan Bautista Polo se ha señalado el día veintidós (22) del mes de Febrero entrante, para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate del siguiente bien inmueble:

"Cuatro novenas partes (4/9) de la finca número 10.128, inscrita al folio 402 del tomo 316, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 47, frente a la carretera nacional, a cuyo frente quedan los postes del telégrafo Nos. 86, 87, 88, 89 90 y 91, ubicada en Arraiján, Provincia de Panamá. Linderos y Medidas: Norte, río Bu-

runga y mide 145 metros; Sur, carretera nacional y mide 292 metros; Este, lote número 48 y mide 1064 metros; y Oeste, lote número 46 y mide 1311 metros, ocupando una superficie de 10 hectáreas con 4.700 metros cuadrados."

Será postura admisible la que cubra la totalidad del valor fijado a las cuatro novenas partes (4/9) del referido bien, que asciende a la suma de Mil Treinta y Tres Balboas con Treinta y Tres Centésimos (B. 1.333.33).

Para habilitarse como postor es requisito indispensable que el proponente deposite en el Despacho el cinco por ciento (5%) del valor fijado a las cuatro novenas partes (4/9) del mencionado bien.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo la licitación y dentro de esa misma hora se oirán las pujas y repujas hasta hacer la adjudicación respectiva al mejor postor.

Panamá, 23 de Enero de 1946.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

Liq. 11.603.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en las diligencias de aseguramiento de los bienes dejados por la extinta Juana Barahona, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

VISTOS:

"Llenados como han sido todos los requisitos que prescribe la ley en estos casos y siendo este Tribunal el competente para conocer del respectivo juicio de sucesión, el suscrito Juez, del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, Resuelve: Declarar yacente la herencia de la que en vida fué Juana Barahona y se nombra Curador ad-litem de la misma, al señor Teodilo de J. Vásquez H. abogado de esta localidad, a quien se acepta, se ordena discernirle el cargo, y Se Ordena: La fijación de edictos para citar a los interesados en la sucesión, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Que el que tenga en su poder testamento de la finada, que lo presente al Tribunal, y Que se publique la parte resolutive de este auto, por tres veces de oficio, en la Gaceta Oficial, para los fines legales. Cópiese y Notifíquese. Manuel de J. Vargas D., El Secretario.—José A. Saavedra."

Y para que el que se consiguiera con derecho a la herencia se presente a hacer valer sus derechos, se fija el presente en este Tribunal por el término de treinta días y copia del mismo se ordena publicar en la Gaceta Oficial, para los fines legales.

Las Tablas, 17 de Enero de 1946.

El Juez,

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,

José A. Saavedra.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Emplaza a Homer D. Tucker, varón, mayor de edad, norteamericano, portador de la cédula de identidad personal número 6-1958, cuyo domicilio se ignora, para que por sí o por medio de apoderado se presente ante el Tribunal, dentro del término de treinta días hábiles que se contarán desde la última publicación de este edicto, a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que le sigue la sociedad colectiva de comercio "Mizrahi y Zardón Limitada."

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ANDRÉS GUEVARA T.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

Liq. 11558.

(Tercera publicación).

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Santa Fé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José de la Cruz Abrego, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo negro caretto, castrado, de regular tamaño, como de ocho años de edad, mas o menos marcado a fuego en la paleta derecha así: MR, este animal se encontraba vagando en el lugar de los Corotúes hace más de un año sin dueño conocido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se procede a depositar dicho caballo y a fijar Edicto en lugar público de esta oficina por el término de 30 días para que todo el que se crea con derecho a dicho animal se presente a reclamarlo en tiempo oportuno.

Copia de este Edicto se enviará al Sr. Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. Si dentro del término fijado no se presenta reclamo alguno, se procederá al remate en pública subasta.

Santa Fé, Enero 7 de 1946.

El Alcalde,

ALFREDO CAMARANO.

El Secretario Interino,

Enrique Pérez C.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 22

El Juez, que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Cita y Emplaza, por medio del presente Edicto a Aguedo Sosa, de generales conocidas, para que en el término de Treinta Días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de seducción, y sea notificado personalmente de la sentencia condenatoria proferida en su contra por el Tribunal Superior.

La sentencia respectiva en su parte resolutive dice:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial: Panamá, Diciembre doce de mil novecientos cuarenta y cinco.

"VISTOS:

"Por las anteriores consideraciones y habida cuenta de que la pena señalada al reo es equitativa, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley. Aprueba la sentencia materia de consulta.

"Cópiese, notifíquese y devuélvase.

"(Fdos.) Erasmo Méndez.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—De la Barrera, Secretario."

Se le advierte al reo Aguedo Sosa que de no comparecer al Tribunal en el término que se le concede para ello, se le tendrá por legalmente notificado de la sentencia cuya parte resolutive se deja inserta, para los fines ulteriores.

Todos los habitantes de la República quedan exhortados para que indiquen el paradero del reo Aguedo Sosa, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual dicho sujeto ha sido juzgado y condenado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código de Procedimiento.

A efecto de que detengan a Aguedo Sosa, u ordenen su detención, quedan requeridas las autoridades de orden político y judicial de la República.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las nueve de la mañana, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez Cuarto del Circuito,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Segunda publicación)